

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO QUINQUENAL

2016-2020

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO QUINQUENAL 2016-2020

Autora: Margarita Percovich

CIRE Ciudadanías en Red

Cotidiano Mujer

San José 1436

+59829018782/29020393

cotidian@cotidianomujer.org.uy

Diciembre 2015

El Presupuesto Nacional y los derechos

Desde la recuperación democrática, las mujeres en Uruguay nos hemos organizado, tanto en el movimiento social como dentro de los partidos políticos, para disputar y ampliar el concepto de democracia, desmontando los obstáculos que impiden y dificultan la representación de las mujeres en los espacios de decisión, sea a la hora de encabezar una lista, ocupar un lugar de responsabilidad en el sistema político, o desempeñar un cargo de gobierno, pero también para incidir en la agenda política, y la definición de prioridades.

A pesar de los esfuerzos realizados, recién en el año 2009, se aprobó una ley de cuotas para los cargos elegibles en las elecciones nacionales, pero la misma será aplicada por única vez en el 2014 y para las elecciones municipales en el 2015.

Esta situación hace del país un caso paradigmático, ya que se contradice con su cultura democrática, con los altos niveles educativos de las mujeres, y con su vasta participación en la vida social y económica.

Para avanzar en la redistribución del poder se requiere no solo la presencia de las mujeres sino la consistencia de una agenda de igualdad que profundice el impacto de las políticas de género tanto a nivel nacional como departamental. Ello supone la disponibilidad de recursos públicos para las políticas. Por ello, examinar la manera en que un gobierno planifica la asignación de fondos públicos y los servicios que espera proporcionar en atención a los derechos económicos y sociales de las mujeres, resulta fundamental a la hora

de disputar miradas y perspectivas. De hecho, cada vez que se debate el presupuesto público diferentes sectores se movilizan para incidir en la definición de prioridades en la asignación de recursos y defender sus derechos.

La realización de los derechos, los civiles, los políticos y los económicos, sociales y culturales, implica una asignación suficiente de recursos. El derecho a la vivienda dependerá de las asignaciones gubernamentales para el desarrollo de infraestructura vial, electricidad, servicios de agua potable y la misma provisión de vivienda. El derecho a la salud dependerá de lo que se destine en el gasto público a los servicios correspondientes, e igualmente para el derecho a la educación o a la seguridad social. Esos derechos como garantizan la igualdad entre hombres y mujeres, en la salud, la educación y la vivienda?

En los últimos años se han impulsado iniciativas para analizar los presupuestos desde la perspectiva de las política tendientes a contribuir a una mayor igualdad entre los géneros. La economista y socióloga feminista Diane Elson una de las impulsoras y promotora de este enfoque dice que estas iniciativas “no proponen la elaboración por separado de presupuestos para mujeres. En cambio, tienen como meta analizar cualquier forma de gasto público o mecanismo de recaudación de fondos públicos desde una perspectiva de género, identificando las consecuencias e impactos en las mujeres y las niñas en relación con los hombres y los niños. La cuestión central es: ¿Qué impacto tiene esta medida fiscal en la igualdad de género?

¿Reduce, incrementa o deja sin cambios la desigualdad de género?

Pasadas las elecciones nacionales del 2014 y el balance de logros y pendientes para las políticas de género nos pareció interesante tomar como eje no solo de incidencia, sino también de formación de capacidades en las organizaciones, la elaboración del presupuesto nacional 2015-2020.

Esta tarea implementada y coordinada por Margarita Percovich de CIRE en el marco del programa de trabajo implementado con Cotidiano Mujer y apoyado por el Fondo de Igualdad de Naciones Unidas, se articuló y coordinó con el Instituto Nacional de las Mujeres.

Decenas de entrevistas con directores/as y funcionarios permiten analizar prioridades y dificultades técnicas y políticas para concretar presupuestalmente el enfoque de género en las políticas, pero

registran también voluntades políticas para avanzar en las políticas. El trabajo que se presenta sintetiza el recorrido realizado durante meses por CIRE y Cotidiano Mujer junto al Instituto Nacional de las Mujeres con el apoyo técnico de la Lic. Lorena Alesina para avanzar en una distribución presupuestal más transparente, más igualitaria y más justa.

Nos queda sin duda un largo camino a recorrer pero ello supone también de la capacidad de vigilancia, incidencia y reclamos de las mujeres organizadas.

Deseamos que el mapeo que se presenta sea un estímulo para el debate colectivo y la acción coordinada de mujeres sociales y políticas para avanzar en igualdad.

Antecedentes

El Uruguay ha suscrito y ratificado la Convención Contra Toda Forma de Discriminación a la Mujer (CEDAW) que establece la necesidad de adecuar las normativas, legislación y políticas públicas evitando los obstáculos que impiden la igualdad de oportunidades a las mujeres en el acceso al ejercicio de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales desde una perspectiva de derechos humanos.

Desde la recuperación democrática, los sucesivos gobiernos han ido creando institucionalidades específicas que se responsabilicen de diseñar y asesorar a los distintos organismos en la visibilización y corrección de los elementos que obstaculizan la igualdad de acceso a bienes y servicios.

En ese progresivo rediseño de las institucionalidades y sus lógicas culturales de funcionamiento, se han generado interesantes mecanismos de gestión protocolizados que buscan deconstruir acciones rutinarias y perspectivas funcionariales que homogeneizan a los beneficiarios o usuarios sin advertir su diversidad de posibilidades de comprensión o de discriminaciones múltiples.

Numerosos organismos del Estado visibilizan en sus páginas web algunos de estos cambios que buscan la inclusión que amplía el ejercicio de la ciudadanía y facilitan la comprensión de estos cambios. Esta transparencia colabora con el control ciudadano para el reclamo de las normativas y protocolos no discriminatorios establecidos.

Asimismo se han aprobado marcos legislativos que van garantizando los procesos de construcción de la igualdad de género en el país que implican cambios profundos en la mayoría de las instituciones que deben implementar el cumplimiento de dichas leyes. En especial y en relación a la igualdad, el Poder Legislativo aprobó la ley N° 18.104 de Igualdad de Oportunidades y Derechos que encomienda al Estado cumplir con los objetivos ratificados en los instrumentos internacionales que marcan los estándares mínimos de derechos y no discriminación.

Sin embargo estos procesos que se traducen en definiciones programáticas y acciones que reencaucen los desvíos de políticas públicas tradicionales y que apoyen la asunción por parte del Estado de muchas de las consecuencias negativas para la igualdad de las mujeres como ciudadanas plenas, no tienen una visibilidad en la redacción del gran instrumento que define los objetivos del uso de los recursos públicos: el Presupuesto Quinquenal de los gobiernos.

Tanto desde el mecanismo de Género creado en el Estado como desde las organizaciones de la sociedad civil que tienen como objetivo la búsqueda de la igualdad de hombres y mujeres en nuestro país, se ha intentado transparentar la voluntad de cada institución del Estado en acciones y montos en la búsqueda de la igualdad y la no discriminación.

El formato del Presupuesto uruguayo y los obstáculos para visibilizar el cumplimiento de los objetivos y acciones

El formato de construcción y presentación del Presupuesto Quinquenal y de las Rendiciones de Cuentas ha sido tradicionalmente bastante abstruso en nuestro país.

Generalmente se ha tratado de una superposición de presupuestos según cada organismo y una definición general de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y del Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de cada coyuntura.

En el quinquenio 2010-2015 se modificó la forma de presentación y se optó por un formato de Presupuesto por Objetivos y por Productos que obliga a los Incisos (Ministerios y otros Organismos) a planificar estratégicamente, definiendo los objetivos de sus acciones y creando indicadores para medir su desarrollo a los efectos de monitorearlas en cada Rendición de Cuentas.

Asimismo, en esta búsqueda de ir avanzando hacia un Presupuesto por Resultados, el Poder Ejecutivo definió grandes Áreas Programáticas que deben marcar la orientación del gasto.

Los y las legisladoras reciben el Presupuesto Quinquenal en la siguiente presentación:

- **El Proyecto de Ley con el Articulado** que define las readecuaciones, aumentos o disminuciones de asignaciones para cada Ministerio u Organismo que depende de este Presupuesto.

- **El Mensaje y Exposición de Motivos** que realiza el PE fundamenta los grandes lineamientos de las definiciones de Recursos, Gastos e Inversiones por Inciso.
- **El TOMO I de los Anexos Planillados** contiene:
 - Resúmenes con los Gastos Corrientes e Inversiones
 - Resúmenes de los Gastos e Inversiones por Áreas Programáticas
 - El Planillado de los Recursos
 - El estado de los Resultados
 - Comparativos de todos estos rubros

En este PQ 2016-2020 el PE indicó que solo se definirían artículos cuando había aumento, readecuación o disminución de montos. Esto impide un elemento de transparencia que utilizaban los Incisos para fundamentar sus cambios, acciones, transposiciones de rubros clarificados y fundamentados, etc.

Esta fundamentación señala los grandes lineamientos para el quinquenio, los acentos en el gasto e inversiones y por lo tanto, es un elemento importante para analizar las prioridades de una Administración.

Estos planillados proporcionan una mirada global sobre la estructura del PQ que permite conocer también cómo se transversalizan en la ejecución de los distintos organismos de Estado el desarrollo de las Áreas Programáticas que son:

Administración de la Justicia	Asuntos Legislativos
Ciencia, Tecnología e Innovación	Control y Transparencia
Cultura y Deporte	Defensa Nacional
Desarrollo Productivo	Educación
Infraestructura, Transporte, Comunicaciones	Medio Ambiente y Recursos Naturales
Protección y Seguridad Social	Registros e Información Oficial
Salud	Seguridad Pública
Servicios Públicos Generales	Trabajo y Empleo
Vivienda	Energía

- **EITOMO II** incluye la Planificación Estratégica y Evaluación de cada Inciso, que debe explicitar, dentro de cada Área Programática, qué Programas va a desarrollar, a través de cuáles de las Unidades Ejecutoras (que pueden manejar el gasto) del Inciso se van a desarrollar y qué indicadores van a medir la ejecución.

Este Tomo es el más claro para estudiar las líneas de trabajo de cada Inciso ya que define los objetivos programáticos del Inciso, de cada Programa que desarrolla y de cada Unidad Ejecutora. Asimismo detalla las acciones que va a desarrollar de acuerdo a esos objetivos y los indicadores que deberán medir el cumplimiento del objetivo.

- **EITOMO III** incluye los Gastos Corrientes e Inversiones con las estimaciones de todo el período presupuestal, año por año, detallando cada inciso y dentro de cada inciso los montos de cada Programa.

Estos cuadros dan los montos totales que se invertirá en cada programa por cada Inciso. La dificultad para identificar cuánto se dedicará a las acciones que tengan perspectiva de género es que no se detallan los montos de acuerdo a las acciones programadas. Esto empobrece la visibilidad para el control de la ejecución de las acciones por parte de las legisladoras/es que deberán averiguar directamente con la OPP el desglose de estas partidas o directamente con el Inciso. Esta dificultad se presentó en este estudio a pesar del esfuerzo realizado por la mayoría de los Incisos que intentaron visibilizar Objetivos, Acciones e Indicadores.

El cronograma de acción del Proyecto FIG para lograr un Presupuesto con PG

El Proyecto Fondo de Igualdad para el Fortalecimiento y Organización de las Mujeres en el Uruguay, ejecutado por Cotidiano Mujer y Ciudadanías en Red con el apoyo del Fondo para la Igualdad de ONUMUJERES Internacional, tenía definido dentro de las metas fijadas para el año 2015, lograr avances en la elaboración de un Presupuesto Quinquenal que transparentara los objetivos, programas, acciones sensibles a la equidad de género con los indicadores y respectivos montos que permitieran la visualización de los procesos hacia la igualdad.

Este ha sido un reclamo de los mecanismos de seguimiento de las Convenciones que fijan estándares mínimos de derechos de las mujeres en la medida que el país ha ido avanzando en concretar institucionalidades, políticas públicas específicas y legislación garantizada de los derechos de las mujeres.

Es así que el Proyecto desarrolló acciones de incidencia para la búsqueda de este objetivo, en el convencimiento que se realizaban muchas acciones que no se visibilizaban por parte de los organismos involucrados.

Estas entrevistas se desarrollaron con las siguientes instituciones del Estado:

MES	ORGANISMOS
MARZO	Inmujeres
ABRIL	Poder Judicial; Consejo Equidad Montevideo; Conapees; Sipiav; Inmujeres
MAYO	ANEP-CODICEN; M. Interior; OPP; ANEP- DDHH; BBF presentación proyecto; Fiscalía General de la Nación; Secretaría Cuidados-Presupuesto;
JUNIO	M. Economía y Finanzas; MIDES; M. Relaciones Exteriores; SNIC-Presupuesto; MSP Contador;
JULIO	DINAVI (MVOTMA); MIDES; M. Relaciones Exteriores; ASSE; ONSC; Presidencia; OPP
AGOSTO	M. Interior; INAU; ASSE; MGAP; MSP; M. Interior

Estas acciones de incidencia que se realizaron en conjunto con el Inmujeres, tuvieron un resultado interesante ya que se logró que la OPP enviara una sugerencia a los Incisos para la apertura de Proyectos con la denominación Equidad de Género. La Contaduría General de la Nación le dio el N°121 a este Proyecto Específico.

El problema es que aunque varios Incisos abrieron este Proyecto, no se visibiliza en el formato de Planificación Estratégica (Tomo II del PG) ni en el Tomo III de los Planillados generales por Áreas Programáticas.

Para una mayor claridad, debería abrirse un Programa Equidad de Género al que todos los Incisos que desarrollen acciones con este objetivo deberán definir acciones, indicadores y montos.

Otra alternativa es que los Proyectos abiertos por cada Unidad Ejecutora (UE) dentro de los Incisos, aparezcan claramente en la Planificación Estratégica del Tomo II.

Describimos la lógica con la que se desarrolla el Presupuesto Quinquenal y que se ejemplifica en el siguiente esquema con el que se presenta en la descripción de la Metodología de interpretación en cada Mensaje del Poder Ejecutivo:



El último tramo del desarrollo es el que falta visibilizar por parte de los Incisos y debería ser un objetivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ir avanzando en el quinquenio hacia una mayor eficiencia con las áreas respectivas en cada organismo estatal.

Los resultados de esta experiencia de incidencia del Proyecto FIG en conjunto con el Inmujeres

Como resultado de esta primera experiencia resumimos en el siguiente Cuadro que indica los Incisos que definieron Objetivos de EG para el propio Inciso, para sus Programas y cuantos indicadores lograron identificar.

ENFOQUE DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS INCISOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL			
Inciso	Objetivos de Género del Inciso	Objetivos de Género de las Unidades Ejecutoras	Indicadores de Género de las Unidades Ejecutoras
2 - Presidencia	1	11	9
3 - MDN	-	-	1
4 - MI	-	6	5
6 - MRREE	6	6	5
7 - MGAP	5	5	4
8 - MIEM	-	-	-
9 - MT	6	5	6
11- MEC	-	-	-
12- MSP	-	-	1
13- MTSS	-	4	4
15- MIDES	1	14	12

Este resumen visibiliza la aparición clara en la Planificación Estratégica del Enfoque de Género tanto en los objetivos de cada Inciso presupuestal como en los Programas que desarrollan las Unidades Ejecutoras, el detalle de las acciones a realizar como indicadores para monitorear las mismas, se amplió considerablemente en este mensaje del Poder Ejecutivo en relación al anterior Presupuesto Quinquenal.

Si bien algunos de los Incisos ya venían detallando sus Programas específicos, la indicación de la OPP de abrir Proyectos con Enfoque de Género fue un aliciente para hacer el esfuerzo de mayor visibilización.

Esto tiene un resultado relativo al no poder constatar claramente los organismos estatales que abrieron Proyectos ni los montos que dichos Proyectos conllevan en su accionar.


16- P. Judicial	-	3	-
25- ANEP	-	1	3
26- UDELAR	-	-	-
27- INAU	1	4	6
29- ASSE	-	1	-
31- UTEC	-	-	-
33- FGN	-	1	1
Productos	-	23	-
Totales	20	84	57

1. **Los desafíos del control legislativo**

De todas maneras queda como elemento de trabajo legislativo el realizar el seguimiento y mayor claridad de este primer paso que busca concretar un Presupuesto por Productos o Resultados.

Otro tema de seguimiento parlamentario será el monitoreo de la mejora en la calidad con la que los Ministerios u organismos del 220 realizan su análisis sobre qué les corresponde en la búsqueda de la igualdad al analizar sus acciones a los largo de una administración y en el desarrollo del quinquenio.

Como aporte de apoyo para estas tareas de control que forma parte de los roles que debe cumplir el Poder Legislativo, aportamos los Cuadros Anexos en los que analizamos cuidadosamente todos los compromisos establecidos en el Tomo II de Planificación Estratégica de cada Inciso. Allí señalamos con color y reseñamos las páginas de la Planificación Estratégica que corresponden a los compromisos



que se establecieron para el quinquenio en relación a acciones con perspectiva de género y las omisiones en relación a las responsabilidades que debería cumplir cada institución en la búsqueda de garantizar la igualdad de oportunidades y derechos.

2. Conclusiones y Recomendaciones sobre la visibilización de las acciones que garantizan la igualdad de oportunidades y ejercicio de derechos desde la perspectiva de género en el Presupuesto Quinquenal 2016-2020

Las siguientes reflexiones en relación a cada Inciso presupuestal surgen del análisis detallado en los Anexos que se adjuntan.

Abarcan acciones que tienen relación con la prevención y tratamiento de la violencia de género, el acceso a la justicia, la posibilidad de acceder a la integración al mercado laboral, a integrarse a los bienes del mercado productivo en el ámbito rural, a la creación de servicios de cuidados que colaboren con la corresponsabilidad del Estado con las familias y dentro de ellas con las mujeres, a la capacitación de los funcionarios del Estado para evitar las distintas formas de discriminación que entorpecen la accesibilidad a los servicios.

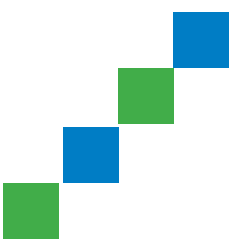
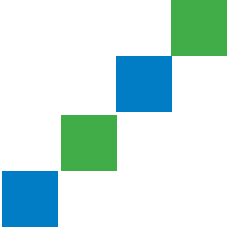
El detalle que realizamos a continuación sobre las Fortalezas y Debilidades constatadas, corresponde a la responsabilidad con la que la sociedad civil y el movimiento de mujeres uruguayo han venido mo-

nitoreando el cumplimiento de los compromisos establecidos por el Estado ante los organismos de seguimiento de los instrumentos internacionales suscritos en décadas anteriores en relación a los compromisos de no discriminación de las mujeres.

Esta meta fijada por el Proyecto FIG en el cronograma de trabajo posterior a las elecciones nacionales y departamentales de los años 2014 y 2015, cumple con colaborar con la bancada de legisladoras surgidas de dichas elecciones y que ha establecido compromisos en relación al cumplimiento de la Ley N°18.104 de Igualdad de Oportunidades y Derechos y con el mecanismo de género que se ha dado la institucionalidad uruguaya para el cumplimiento de dicha ley.

En este sentido y en primer lugar queremos dejar sentado el retraso reiterado en jerarquizar a dicho mecanismo de género, el Instituto de las Mujeres, de forma de atravesar todas las políticas públicas con la perspectiva de la igualdad de género en el país, colaborando con el objetivo de un desarrollo igualitario y sustentable.

Esperamos asimismo que este impulso realizado en conjunto con el Inmujeres por parte del Proyecto FIG, sirva para fortalecer el rol del Consejo de Género creado por la Ley 18.104 para realizar los cambios institucionales en el Estado en la búsqueda de un desarrollo sustentable e igualitario.



ANEXO I - PRESIDENCIA

INCISO 2	UNIDAD EJECUTORA	ARTICULADO	AREA PROGRAMATICA	PROGRAMA	OBJETIVO Y ALCANCE DEL PROGRAMA	Igualdad de Género
<p><u>Presidencia</u></p> <p>Como <u>objetivo sustantivo</u> de todo el Inciso 02- Presidencia se señala en la página 37 el impulso a las acciones afirmativas de EG en las políticas públicas que son de su competencia</p>	011- Secretaría Nacional del Deporte		Cultura y Deporte	282- Deporte Comunitario	<p>Descentralizar gestión deporte, promover participación ciudadana garantizando equidad de género</p> <p>En la Planificación Estratégica página 8 Reafirma la garantía de incluir la equidad de género en sus acciones y marca como indicadores el porcentaje acumulado de niñas y mujeres participantes en actividades deportivas</p> <p>Asimismo señala como indicador el incremento de las actividades con participación de personas con discapacidad</p>	<p><i>Se mantiene y visibiliza el esfuerzo por incluir a las niñas y mujeres en la práctica deportiva</i></p> <p><i>Realiza un aporte para la instrumentación del SNIC</i></p>
				283- Deporte Federado	<p>Promoción de la profesionalización de las federaciones deportivas, en especial con niños, jóvenes y mujeres</p>	<p><i>Indicador de aumento de mujeres y jóvenes en deportes federados, pág.9</i></p>

ANEXO II – Incisos 3 y 4

INCISOS 3 y 4	UNIDAD EJECUTORA	ARTICULADO	AREA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	Igualdad de Género
DEFENSA NACIONAL	4. Comando General del Ejército		EDUCACIÓN	343-Formación y Capacitación	Formar al personal del Inciso y contribuir a la formación media	<i>No hay ni definiciones ni indicadores en las pág. 18 a 22 de la Pl. Estratégica. Se podría introducir el sexo en la información que se pide registrar. AGEV señala que la UE Direcc. Gral. de Secretaría del MD tiene un Objetivo de Equidad de Género en el Programa 300 y abrió un proyecto 121 EG que no se identifica en la Pl-Estratégica.</i>
MINISTERIO DEL INTERIOR	001.Secretaría del MINT 025. Dirección Na. De Asistencia y Seguridad Social Policial 034. Dirección Na. de Asuntos Sociales 29. Escuela Nacional de Policía	Art.175, Crea la Unidad 034	PROYECCION Y SEGURIDAD SOCIAL EDUCACION	401- Red de Asistencia e Integración Social 343- Formación y Capacitación	Desarrollo de una red de asistencia social focalizada en los grupos sociales más desfavorecidos, incluyendo el enfoque de género, diferencias étnico-raciales, ciclos de vida y diversidad sexual. Brindar al personal policial y a sus familias prestaciones sociales que atiendan problemas específicos, velando por la igualdad de oportunidades de varones y mujeres. Este Programa incluye becas para rehabilitación de los hijos del personal. Promover la educación de excelencia en el personal policial velando por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	<i>Los Indicadores de la p.6 se centran en las becas otorgadas para finalizar el nivel secundario. Debería especificarse el sexo de los/as becarios.</i> <i>Es un Indicador que contribuye al SNIC</i> <i>En la Pl.Estratégica,p.5, se pone como indicador la cantidad de alumnado capacitado en violencia doméstica y de género.</i>

ANEXO III – Inciso 6

INCISO 6	UNIDAD EJECUTORA	ARTICULADO	ÁREA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA	OBJETIVO Y ALCANCE	Igualdad de Género
MRREE	1. MRREE Instituto Artigas del Servicio Exterior		EDUCACIÓN	345- Formación y Capacitación	Como Objetivo de Gestión Interna se explicita la capacitación en DDHH y políticas de Equidad de Género Coordinarán con la Comisión de Género del Ministerio	<i>Se marcan como indicadores (pág.7) sólo el número de cursos que se implementen y no se determina el registro por sexo ni el monitoreo de resultados de la formación</i>
	1. MRREE		SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	480- Ejecución Política Exterior	En el desarrollo de indicadores de este Programa, se señala en la pág.21 de la Planificación Estratégica La cantidad de Manuales de Procedimiento utilizados, porcentaje de representaciones capacitadas en las técnicas electrónicas de comunicación La pág.27 señala el Objetivo de la Integración Fronteriza	<i>Sin embargo no aparecen las responsabilidades del MRREE en la formación y control de la aplicación de los manuales para las representaciones consulares en el control del tráfico de personas adultas y de niños/as a efectos de la explotación sexual. Tampoco se señala la importancia de especificar el sexo de los uruguayos atendidos (pág22) Tampoco figura como acción a concretar la integración de las distintas instituciones con las que debe coordinar el MRREE para ser efectivo en este objetivo</i>

ANEXO IV- Inciso 7

INCISO 7	UNIDAD EJECUTORA	ARTICULADO	AREA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA	OBJETIVO Y ALCANCE DEL PROGRAMA	Igualdad de Género
MGAP	1-Dirección General de Secretaría	Art.269 – Crea Proyecto 121 , “Igualdad de Género”	DESARROLLO PRODUCTIVO	320- Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios	En la Plan. Estratégica , p 11, entre otros Indicadores señala la Perspectiva de Género	<i>Mide el N° de campañas de difusión de DD con PG por año</i>
				322- Cadenas de Valor motores de crecimiento	El objetivo es la inclusión equitativa favoreciendo la producción familiar en las cadenas productivas. (pág.16)	<i>Entre otros, se marca el indicador de la proporción de mujeres en el total de beneficiarios de los apoyos productivos</i>
	7 – Dirección General de Desarrollo Rural	Art. 269 – Crea el Proyecto “Igualdad de Género”			Fortalecer institucionalmente a la DGDR promoviendo el acceso equitativo con equidad de género, propiciando políticas diferenciales para la producción familiar En p.27 se señala como indicador la brecha de G en el acceso al Microcrédito, y el N° mujeres y jóvenes con políticas focalizadas	Como indicador señala el porcentaje de funcionarios/as capacitados en PG (p.17 y p. 26)
	6. Dirección General de Granja	Art.269 – Crea el Proyecto 121 “Igualdad de Género”		En p.28 se establece el objetivo de fomentar el asociativismo y el fortalecimiento de las Mesas de Desarrollo Rural	<i>Se toma como indicador medir el porcentaje de organizaciones que apoyan a las mujeres</i> <i>Ningunas de las acciones que planifica esta UE tiene indicadores de género a pesar de lo que indica el articulado (p.22)</i>	

ANEXO V – Incisos 8, 9, 10, 11

INCISOS 8,9,10,11	UNIDAD EJECUTORA	ARTICULADO	AREA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	Igualdad de Género
MIEM	002-Dirección General de Industrias 009-DINAPYMES		DESARROLLO PRODUCTIVO	323- Cadenas de Valor generadoras de empleo y desarrollo productivo local	Abarca el fomento a emprendimientos sociales de producción, detallando los rubros	<i>No especifica acciones afirmativas para mujeres emprendedoras ni detalla resultados por sexo (pág.2 y 5)</i>
TURISMO	OO1-Dirección General de Secretaría	Deporte pasa a Presidencia	DESARROLLO PRODUCTIVO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	323- Cadenas de Valor generadoras de empleo y desarrollo productivo local 400- Políticas transversales de desarrollo social	Impulsar la participación con equidad de género en el sector turístico Define objetivos para realizar acciones inclusivas, sensibilización de funcionarios en PG y fomentar en las funcionarias prácticas saludables	<i>No marca indicadores en la Planificación Estratégica (pg.12)</i> <i>Define indicadores en pg.15,16 y 17 de la Planificación Estratégica</i>
MTOP						<i>Aunque no especifica nada en la programación estratégica, seguramente contribuirá con obras al SNIC</i>
MEC			-EDUCACIÓN -CULTURA Y DEPORTE -DESARROLLO PRODUCTIVO	321, 32, 340, 341	En ninguno de estos programas que hacen al fomento de la innovación, a la calidad y el acceso a la educación, se visualizan objetivos con PG. Incluso se aclara que el MEC no tiene objetivos en el Programa 487 sobre Políticas Públicas con enfoque de DDHH	<i>Siendo las acciones culturales centrales para fomentar el respeto y la no discriminación, resulta un gran vacío la falta de enfoque de derechos en este inciso</i>

ANEXO VI – Incisos 13, 12, 14

INCISOS 13, 12 y 14	UNIDAD EJECUTORA	ARTICULADO	AREA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	Igualdad de Género
MTSS	006- INDA 003- Dirección Nacional de Empleo	Esta Unidad Ejecutora pasa al MIDES en este PQ	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y EMPLEO	401- Red de Asistencia e Integración social 500- Políticas de Empleo	<p>Aparentemente hay objetivos en otros programas que no se visualizan en el mensaje del PE al legislativo</p> <p>Redes de asistencia focalizada para grupos vulnerables que tenga enfoque de género y otra discriminaciones culturales</p> <p>Uno de sus objetivos es reducir las desigualdades y brechas laborales de edad y género</p> <p>Se marcan objetivos de traslado de valores institucionales por INEFOP</p> <p>Se explicita como acción la participación en la Comisión de formación del SNIC</p> <p>Aparece el objetivo de profundizar la PG en políticas de empleo y formación profesional, previniendo el acoso laboral sexual. También se propone promover la conciliación de la vida familiar y laboral en los actores del trabajo</p>	<p><i>Sin indicadores que deberán desarrollar en el MIDES</i></p> <p><i>Mide por sexo trabajadores/as calificados por sexo, pág.7</i></p> <p><i>No se especifica si estos valores incluyen la no discriminación, pág.8 y 11</i></p> <p><i>Sólo mide el porcentaje de reuniones y no la incorporación de contenidos por el INEFP, p.9</i></p> <p><i>Tiene 2 indicadores que miden el N° de instancias de formación y sensibilización que contemplan estos objetivos, p.10</i> <i>No incluye la PG para medir la sensibilización en DD de trabajadores rurales</i></p>

ANEXO VII – Inciso 15

INCISO 15	UNIDAD EJECUTORA	ARTICULADO	AREA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	Igualdad de Género
MIDES Define como objetivo del Inciso la búsqueda de la Equidad de Género	001-Dirección Gral. de Secretaría 002-Dirección de Desarrollo Social 003-INDA		PROTECCION Y SEGURIDAD SOCIAL	400-Políticas Transversales de Desarrollo Social 401- Red de Asistencia Integración Social	Desarrollo de planes de integración a los distintos sectores poblacionales con enfoque de género y considerando otras vulnerabilidades discriminadas, pág.2 Capacitaciones en DD, transferencias a las OSC, estrategias transversales, generación de conocimiento. Pág.2 Territorializar las intervenciones para el Plan de Igualdad de Género, p.5 Garantizar Atención a embarazos y 1ª. Infancia p.12 Recuento mujeres puérperas, maternidades, investigación sobre 1ª.infancia, p.12,13,14 Culminación ciclo educativo considerando vulnerabilidades y PG. Pág.15 Inclusión hogares en planes y programas, p.16 Medición revinculaciones al sist. Educativo por Programa Jóvenes en Red, p.17 Atención vulnerabilidades, p.17	<i>En los recuentos de los participantes de las capacitaciones debería incorporarse el sexo, pág.6 Avance en Plan Nal. De Violencia, p.6 Medición acciones de igualdad,p.7 Acciones relativas a Violencia de Género, p.8 y descentralización, p.9 Cantidad de Proyectos Estad/S. Civil por año para la IG Nº de hogares con niños y mujeres en riesgo sanitario. Debería agregarse sexo de la jefatura del hogar. Y lo indicadores sobre estos datos deben incorporar la PG. P.13 y 14 Indicador por sexo de beneficiarios, p.15 Los recuentos deberían indicar jefaturas,p.16 No se pide detalle por sexo, p.17 Tiene indicador de cupos para mujeres, niñas y adolescentes, p.17</i>

ANEXO VIII – Inciso 16 y 33

INCISOS 16 Y 33	UNIDAD EJECUTORA	ARTICULADO	AREA PROGRAMATICA	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	Igualdad de Género
PODER JUDICIAL	101- Poder Judicial	No figura en el mensaje del Poder Ejecutivo	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	202-Prestación de Servicios de Justicia	<p>La Planificación Estratégica del Mensaje del PJ al P. Ejecutivo señala como Objetivos Sustantivos dentro de la capacitación del ámbito jurisdiccional, la sensibilización de género, violencia, etc. Remarca la efectivización de la aplicación de las “100 Reglas de Brasilia” para el acceso a la justicia: pág.2 y 4.</p> <p>Del articulado que envía en <u>su mensaje</u> el PJ, destacamos como elementos importantes:</p> <p>Art.3: extensión del horario de atención al público, largo reclamo en los casos de violencia;</p> <p>Art.4 y 7: la dedicación total para los forenses, profesionales especialmente escasos e imprescindibles en los casos de violencia. El Art.48 refiere al equipamiento necesario para atender los nuevos desafíos periciales.</p> <p>Art.10 y 34: la mejora de las soluciones informáticas que hoy retrasan el acceso a la justicia y a la transparencia de la información.</p> <p>Art.15,18 y 19: relativos al apoyo desde el PJ a la aplicación del nuevo CPP.</p> <p>Art.26: las partidas para la capacitación que imparte el CEJU en los temas en los que no se ha formado tradicionalmente a los magistrados.</p> <p>Art.27 al 30: fondos para la creación de equipos técnicos para los temas de género, infancia y DDHH.</p>	<p><i>En su Planificación Estratégica el PJ no define indicadores para los tres Objetivos que define.</i></p> <p><i>Para tener una indicación de las acciones que desarrollaría el PJ es necesario ver el Plan Estratégico 2015-2024 que está en su pág. web. Es muy específico en las líneas de incorporación de la PG y generaciones</i></p>

ANEXO IX – Inciso 26

INCISO 26	UNIDAD EJECUTORA	ARTICULADO	AREA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	Igualdad de Género
UDELAR	Todas las Facultades		EDUCACIÓN	347-Programa Académico 348- Desarrollo Institucional 349- Bienestar de Desarrollo Universitario 350- Atención a la Salud en Hospital de Clínicas 351- Desarrollo en el Interior 352- Inversiones en Infraestructura	En ninguno de estos Programas hay mención a contenidos ni acciones afirmativas en relación a la PG. Sólo hay una referencia genérica en misión de la Universidad de educar en el “respeto por las personas”.	<i>Los indicadores que figuran en la Planificación Estratégica, refieren al registro de estudiantes pero nunca se especifica la necesidad de incorporar el dato del sexo.</i>

ANEXO X- Inciso 26

INCISO 25	UNIDAD EJECUTORA	ARTICULADO	AREA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA	OBJETIVO Y ALCANCE DEL PROGRAMA	Igualdad de Género
Mensaje de ANEP				<p>Capítulo 2: Orientación de las Políticas Educativas Del Quinquenio Página 119</p> <p>Capítulo 4: Políticas Educativas para el Quinquenio Pag.157</p>	<p>En la pág. 128 define a la Educación Integradora aquella que tenga en cuenta tanto el perfil objetivo del estudiante (sexo, raza, etnia, edad, rural o urbano, situación familiar, etc.) como su perfil subjetivo (creencias, expectativas, roles de género internalizados, motivaciones y frenos para el desarrollo personal, profesional, etc.)</p> <p>Jamás se pone el femenino para identificar a las niñas. Llama la atención que la integralidad en la educación solo se vehiculiza a través de la E Física, las 2as Lenguas y la E Artística. Parecería que los valores solo se pueden transmitir en esas materias.</p>	<p><i>A pesar de esta excelente definición, en la pág.134 que refiere a la búsqueda de la inclusión de niños/as y adolescentes, nunca se hace referencia a tomar en cuenta las situaciones de violencia que sufren en su entorno y que dificulta sus posibilidades de aprendizaje.</i></p> <p><i>En todo el Capítulo que abarca E Inicial, Primaria y E. Media, no hay una palabra sobre una educación para la igualdad</i></p>

ANEXO XI- Incisos 27 y 29

INCISOS 27 y 29	UNIDAD EJECUTORA	ARTICULADO	AREA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA	OBJETIVO Y ALCANCE DEL PROGRAMA	Igualdad de Género
INAU	001-INAU		EDUCACIÓN	354- SNIC – Formación y Servicios para la Infancia	Desarrollar oferta de formación para el trabajo en cuidados para aumentar la cobertura y mejorar la calidad y brindar alternativa corresponsable de cuidados Pág.1 2 de Pl. Estratégica	<i>Adquisición de 101 terrenos para CPI en el país. P.4</i>
				44- Educación Inicial	Ampliar la cobertura de los Centros de Protección Integral de niños/as	<i>Marcan la creación de 25 CPI por año. P.4 y otras modalidades de cuidados pág.5, 8, 9,11, 12</i>
			PROTECCION Y SEGURIDAD SOCIAL	400- Políticas Transversales de Desarrollo Social	Atención específica a situaciones de vulneración de derechos donde se incorpora la PG y la no discriminación de otras vulnerabilidades	<i>Nº de campañas contra la Violencia, de operadores capacitados, de creación de Unidades de Prevención y Atención de la Violencia, Nº cupos de atención. P.10 y 11</i>
				403- SNIC – Protección Social	Desarrollar estrategias de corresponsabilidad que se adecuen a los hogares de los niños/as.	<i>Nº proyectos de capacitación, p.12</i>

Resumen de Fortalezas y Debilidades

INCISOS	FORTALEZAS	DEBILIDADES
2 -Presidencia	<i>Más de la mitad de las Unidades Ejecutoras colocan la PG en sus Objetivos e Indicadores. Esta ha sido una iniciativa especialmente importante justamente por no tener un Mecanismo de Género jerarquizado a nivel de la Presidencia.</i>	<i>Las UE de Presidencia que no han marcado sus acciones que ya contienen PG deberían visibilizarlas para la próxima R. de Cuentas. El INE por ejemplo, tiene incorporados varios módulos en su relevamiento de datos por sexo y otras características que hacen a la construcción de las políticas públicas. La ONSC, la OPP y la AGESIC tienen roles centrales en la transformación del Estado y la educación de sus funcionarios y, de hecho, incorporan la formación en género, aunque limitadamente.</i>
3 - MDN	<i>AGEV informa que el MD abrió el Proyecto 121 pero al no visibilizarse no sabemos qué contiene. Sabemos que se capacita a los aspirantes a integrar las Misiones de Paz en la prevención de abusos sexuales.</i>	<i>No hay definiciones ni indicadores en la PE. Se pide registro de información sin determinación de sexo.</i>
4 - MI	<i>Define la PG en casi todas sus acciones.</i>	<i>Debería mejorar algunos indicadores de los Objetivos que tienen PG</i>
6 - MRREE	<i>Señala Objetivos y marca algunos Indicadores.</i>	<i>Debería ajustar dichas acciones a los Objetivos del Ministerio que están estrechamente ligados a la representación en el exterior en los informes-país y el control del tráfico y trata de personas</i>
7 - MGAP	<i>Señala Objetivos y marca algunos Indicadores. Además es uno de los dos Ministerios que señala un Producto. Crea el Proyecto 121 en 3 Programas</i>	<i>Tiene algunas contradicciones entre Objetivos y el desarrollo de las acciones en el tema Granja.</i>
8 - MIEM		<i>No especifica acciones afirmativas para mujeres emprendedoras, iniciativa que siempre ha tenido este Ministerio. Tampoco pide detalle de resultados por sexo.</i>
9 - MT	<i>Señala Objetivos e Indicadores</i>	<i>Le faltan algunos indicadores que acuerden con los Objetivos de Programas importantes</i>
10 - MTOP		<i>No especifica nada en la P. Estratégica aunque seguramente contribuirá con obras para el SNIC</i>
11- MEC		<i>El cambio cultural que incorpore la PG pasa en gran medida por la decisión de este Ministerio de fomentarla. Es un gran vacío que no aparezca ninguno de los Programas que desarrolla.</i>
12- MSP	<i>Señala un solo Indicador.</i>	<i>En el Programa de Promoción de la Salud no hay objetivos que refieran a la formación del personal sanitario en cumplimiento de las Metas Prestacionales que hacen a la PG. No se especifican contenidos de las campañas de prevención. Otro Ministerio que es central en la defensa de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas.</i>
13- MTSS	<i>Señala algunos Objetivos con sus Indicadores.</i>	<i>Hay varios Objetivos en los que falta notoriamente la PG y sus respectivos Indicadores.</i>
14 - MVOTMA		<i>No se identifican claramente los datos de los beneficiarios/as de las acciones de inclusión social que realizará el Ministerio en el quinquenio.</i>
15- MIDES	<i>Señala Objetivos con PG y es el otro Ministerio que señala varios Productos</i>	<i>Falta la PG en algunos Objetivos de los Programas y sus Indicadores.</i>
16-P.Judicial	<i>Por primera vez el PJ realizó un Plan Estratégico 2016-2024 donde detalla modificaciones institucionales y de compromisos programáticos. Incluyeron la creación de las Áreas de Infancia y de Género y un Observatorio. El</i>	<i>En su Planificación Estratégica que envía no define Indicadores aunque señala Objetivos que podrían contener las acciones que señala en el articulado y en su Plan Estratégico hacia el 2024.</i>